

EL VIGÍA CATÓLICO

DE CIUDADELA

CON APROBACIÓN DE LA AUTORIDAD ECLESIASTICA

Puntos de suscripción.

En la Redacción, calle de Negrete, n.º 18.
Y en esta tipografía.
En Palma: Tipografía Católica.

Condición de la publicación.

Se publica los miércoles y los sábados al precio de 50 cént. de peseta al mes en la Isla.
En provincias, 1,50 pesetas trimestre.

ANUNCIOS Y AVISOS.

Los suscriptores á 5 cént. por línea.
Los no suscriptores á 10 id.
Y las repeticiones á la mitad de precio.

AÑO IX, (2.ª ÉPOCA).

CIUDADELA, MIÉRCOLES 16 D. CIEMBRE DE 1891.

Núm. 951.

SECCION RELIGIOSA.

Jués 19.—San Francisco Carmelita confesor.

Viés 18.—Ntra. Sra. de la Esperanza.—*Témpora*
—*Ayuro.*

Sábado 19.—San Nemésio mártir.—*Témpora*—*Ayuro*
—*Ordenes.*

Cultos.

Jués 17.—La Misa y oficio divino son de la FERIA 5.ª con rito semidoble y color morado.

Viés 18.—La Misa y el oficio divino son de Ntra. Señora de la Esperanza, con rito doble mayor y color blanco.

Sábado 19.—Vigilia de Santo Tomás Apóstol. La Misa y el oficio divino son de Sábado con rito semidoble y color morado.

APOSTOLADO DE LA ORACION.

INTENCION GENERAL PARA DICIEMBRE.

Las Misiones de Africa.

Oracion cotidiana.

¡Oh Jesus miel por medio del Corazon inmaculado de María Santísima, os ofrezco las oraciones obras y trabajos del presente dia, para reparar las ofensas que se os hacen, y por las demás intenciones de vuestro Sagrado Corazon.

Os las ofrezco en especial, por tantas almas como viven á la sombra de la muerte en el desconocido continente africano, á fin de que os conozcan y amen como Vos mereceis ser amado.

PROPÓSITO

Evitar pecados veniales para precavernos de los mortales.

Recomendaciones de este mes para el centro local de Ciudadela.

- 1.º La extirpacion de las sectas heterodoxas en Menorca.
- 2.º Una familia atribulada.
- 3.º Varias necesidades particulares.

Santos Patronos del Apostolado en el mes de Diciembre, y dias en que los celadores y celadoras pueden ganar indulgencia plenaria, con las condiciones ordinarias.

Dia 13, Santa Lucía, Virgen.

" 27, San Juan Apóstol y Evangelista.

LA JUSTICIA EN ITALIA.

EL PROCESO DE MASSAUH.

El famoso proceso de Massauh ha terminado de un modo digno de la llamada justicia italiana. Recordarán los lectores que dos empleados del Gobierno en la colonia de Massauh, Livraghi y Cagnassi, fueron acusados de gravísimos delitos de concusiones indignas, hasta de homicidios, ó más bien verdaderos asesinatos cometidos con muchísimos indígenas africanos, y que estas

acusaciones las consignó la prensa por medio de cartas, no anónimas, sino firmadas, y procedentes de aquella colonia. Cagnassi y Livraghi fueron arrestados, el proceso fué ruidosísimo y sufrió multitud de peripecias, hasta que por fin el tribunal militar de Massauh lo ha terminado recientemente con la absolución íntegra y completa de los dos acusados y con la severa condena de un indígena africano como calumniador de dos oficiales italianos.

Esta sentencia ha causado un verdadero escándalo. Pero ya hace tiempo que, por desgracia, estamos acostumbrados á estos y otros escándalos continuos. Y solamente los periódicos radicales, y no todos, se han permitido hacer observaciones sobre el éxito de este proceso rastreroso, en cuanto á la prensa ministerial y la moderada, callan entera y vergonzosamente. El militarismo ha exigido también este triunfo. ¡Dos oficiales del ejército italiano no deben ser culpables! Es posible que en las acusaciones de la prensa contra Cagnassi y Livraghi hubiera alguna exageración; pero que todo fuera falso é inventado es una cosa inverosímil y absurda. Las matanzas de indígenas son indudables. ¿Y es qué nadie tiene la culpa de ellas?

Un distinguido magistrado piamontés de los de la antigua pasta, que por más señas es senador, decía no há mucho tiempo: *Los tribunales italianos no hacen justicia, sino que prestan servicios.* Los hechos evidencian que esto es demasiado cierto. Lo cual, por otra parte, acaece también en todos los países caídos bajo el yugo de la revolución. ¿Quién no recuerda la brutal *epurazione* de la justicia en Francia republicana radical?

OJEADA Á LA PRENSA NOTICIERA

No lo extrañen Vds. el infierno tiene sus bancos, y sus banqueros, y sus accionistas, y negociantes. Segun cuenta «La Época» este año pasado la sociedad anónima de jugadores de Monte-Carlo se ha repartido la friolera de ochenta y cuatro millones de reales de ganancias. Esta infernal sociedad

dedicada á despellejar viciosos, está dividida en sesenta mil acciones que cada año se reparten cerca de un diez por ciento de utilidades. De la recaudacion total se dedican treinta y seis millones á gastos de explotación entre los cuales figuran cinco millones que la compañía paga anualmente por la concesión de este privilegio, y un millon para gastos de publicidad, es decir para los periódicos que aplauden y callan. Y añaden que la junta directiva de este honrado centro se propone ampliar las operaciones.

Pues como este centro hay muchos; la mayor parte de los Casinos de España se sostienen del vicio.

Carcular las lágrimas, dolores y crímenes de toda especie que traen consigo estos focos de inmoralidad es cosa difícil. Pero como somos tan ilustrados contribuimos á sostenerlos y..... vamos andando.

Al propietario de Elda D. Joaquin Amat le han sido devueltas, á título de restitución y como descargo de conciencia hecho ante el Sr. Cura D. Antonio Alberola, 3,850 pesetas que le fueron robadas el día 9 del mes pasado.

Varios comerciantes é industriales de Valencia han recibido unas circulares selladas con un timbre que representa una calavera y un puñal en las que se les exigen ciertas cantidades de dinero so pena de quemarles sus fincas y arruinarles su industria. Las circulares proceden de una sociedad anarquista que se titula La Bandera Roja y cuyo objeto es imponer cuotas á las grandes compañías y establecimientos fabriles, destruir las fincas y fabricas propiedad de las personas que no secunden los planes anarquistas y obrar contra los individuos y sus familias con la dinamita, el incendio ó el puñal.

De seguro que ninguno de éstos individuos se confiesa, como tampoco se confiesan sin duda los grandes acaparadores de la tierra que con sus codicias de arriba dan lugar á las venganzas de los codiciosos de abajo.

En pocos dias ha habido algunos suicidios que han sido una manifestacion palmaria de la divina justicia.

Balmaceda, el tirano mason que tenia ensangrentado el suelo de su patria se ha suicidado.

Los hermanos Sommerfeld, banqueros de Berlín cuyos vicios habían consumido la fortuna de muchas familias dejándolas en la miseria, se han suicidado.

Boulanger, el incrédulo revolucionario cuya vida era un escándalo público, se ha suicidado.

A estos ruidosos suicidios, añádanse otros de gente oscura pero no menos impía, que ha hecho consigo mismo, el oficio de verdugos.

Un jóven cerca de Vinaroz se ha arrojado sobre la vía ferrea al pasar un tren dejando escrita una carta en que declaraba haber sido él quien mató á su padre en el año anterior por cuyo delito se hallaba en Ceuta condenado á cadena perpétua un hermano suyo.

Una insfritriz librepensadora ha puesto fin á sus libres pensamientos volándoselos de un tiro juntamente con la tapa de los sesos.

Y para completar el cuadro recordemos que estos dias han publicado los periódicos un dato historico, por el cual ha venido á descubrirse que Lutero, el desdichado fundador de la heregía protestante, no murió en su cama si no que se ahorcó.

Y aun hay quien duda de la justicia de Dios.

Gaceta.

Hemos tenido ocasion de admirar una bellísima labor, primorosamente trabajada por la Srta. D.^a Francisca Fiol, distinguida artista de bordados en esta ciudad. Si nuestra paisana no fuera ya suficientemente conocida en esta su patria y fuera de ella, como consumada maestra en aquel arte, bastaría para acreditarla el objeto á que nos referimos. Consiste ésta en una preciosa cinta de seda blanca habilmente bordada en oro y plata al realce, destinada para el acto de la consagracion de un nuevo sacerdote. En uno de los extremos de la cinta se destaca entre los signos alegóricos de la santa Eucaristia, la parra y la espiga, un bellissimo caliz con la hostia, esparciendo al rededor brillantes rayos. En el centro hay la cifra del nombre de María, teniendo en el otro extremo en medio de artístico ramaje el simbolo del sagrado Corazon de Jesús, con dos finísimas avecillas en actitud de recibir de este manantial purísimo el suave néctar que brota de él. Al pié de estos místicos símbolos véanse las iniciales P. A., de la persona á quien el objeto se dedica. Perfecciona completamente tan hermosa labor, un gracioso dibujo con esta adecuada inscripcion: *Tu es sacerdos in aeternum.*

Mucho nos place ver que entre nosotros haya personas, que como la señorita Fiol, cultiven á tal altura de perfeccion y pulcritud, el arte de bordar y que objetos de esta índole elaborados en esta ciudad, puedan competir con los que se hacen en otras poblaciones de mayor importancia.

El sábado al anoecer llegó á esta ciudad, procedente de Mahon, nuestro venerable Prelado, á quien enviamos nuestra cordial bienvenida.

Hoy termina en San Agustín la solemnísimá Novena que la Archicofradía de la Felicitacion Sabatina dedica todos los años á la Inmaculada Concepcion pronunciándose elocuentes sermones por varios señores Sacerdotes de esa, en medio de numeroso concurso de fieles que acudia todas las noches. El domingo se distribuyó el Pan de los Angeles á los asociados de dicha asociacion.

El resultado del sorteo verificado en Palma de los mozos del cupo de esta ciudad es el siguiente:

Juan Anglada Lluch	357
Miguel Agustí Pons	995
Juan Barceló Casasnovas	1247
Antonio Benejam Gelabert	1479
Juan Benejam Saura	617
Pedro Bosch Seguí	696
Damián Campins Camps	433
Bartolomé Capó Casasnovas	1608
Cristóbal Casasnovas Alzina	1610
Lorenzo Casasnovas Moll	1672
Lorenzo Coll Mercadal	724
Damián Coll Pataner	213
Pedro Cortés Alba	1793
Pedro Florit Salord	1238
Antonio Florit Sancho	1452
Antonio Gener Mercadal	1109
Pedro Gener Piris	1051
Bartolomé Gorrias Marqués	834
Antonio Marqués Bonet	526
Cristóbal Moll Capó	635
Miguel Moll Moll	957
Miguel Nadal Ribas	616
Pablo Salord Goñalons	1774
Antonio Sastre Anglada	38
Antonio Seguí Sastre	1830
Antonio Torrent Pomar	266
Antonio Torres Arguimbau	1015
José Torres Seguí	348
Andrés Anglada Mascaró	1589
Simón Bonet Seguí	1252
Juan Carreras Sastre	1017
Magín Goñalons Barber	791
Guillermo Monjo Moll	1641
Francisco Petrus Pons	1389
Andrés Valls Rousier	114
Martin Cavaller Casasnovas.	1285
Juan Gener Mesquida	753
Migel Jaume Anglada	496
Juan Mercadal Suau	262
Miguel Bosch Bosch	1629
Juan Llorens Pons	1814

Juan Moll Caimaris	78
Francisco Medina Bonet	1509
Juan Marques Pons	1789
José Bosch Fedelich	466
Juan Fedelich Arnau	607
Antonio Roman Palau	166
Lorenzo Mercadal Florit	733
José Calafell Femenias	345
Adolfo Casasnovas Castor	1335
Juan Ticoulat Castela	782
Antonio Fiol Marqués	570
Bartolomé Gornés Fiol	1833
Jaime Benejam Benejam	977
Miguel Cardona Veñys	314
Mateo Benejam Bagur	1202
Sebastian Casasnovas Seguí	155
Lorenzo Pons Faner	1035
José Capó Bonet	1084
Francisco Carreras Sastre	324
José Uris Santamaria	1456
Juan Jover Pons	1195
José Bosch Camps	167
Pedro Camps Benejam	514
José Anglada Jover	376
Andrés Avelino Casasnovas	739
Acabado sorteo.	

Acuerdos tomados por el Ayuntamiento de esta ciudad, en la sesion del dia 14 del actual.

Se dió cuenta de un oficio del Excmo Sr. Capitán General remitiendo la relación de los destinos y propuesta de la Junta calificadora de aspirantes á destinos civiles; y enterado el Ayuntamiento acordó el nombramiento de los individuos propuestos para Municipal inspector y Municipal 2.^o C. Juan Quetglas Amengual y D. Atanasio Martínez Tuelo, cuyas credenciales deberán ser remitidas á la Capitanía general, y que se devuelva la documentación de D. Florentino del Castillo por haber quedado desierta la plaza de Contabilidad, según indicada relación.

Acordó el Ayuntamiento que corresponde por turno montar en la procesion de la fiesta cívico religiosa de San Antonio Abad á los concejales D. Antonio Vivó y D. Antonio Juaneda.

Para la repartición de las limosnas que de inmemorial se distribuyen por esta Corporación en la Vigilia de Navidad quedando elegidos los Sres, D. Juan Camps y D. Miguel Franco.

Por una reciente disposicion, se ha prorogado hasta el 20 de Enero próximo el embarque de los reclutas que han sido destinados á Ultramar y que debían hallarse en Santander el dia 23 del actual.

Continúan los vapores de las Baleares que se dirigen á Barcelona, embarcando en Mallorca ganado de cerda con destino á aquella plaza, á donde habian

desembarcado hasta ayer la friolera de 12.203 cerdos.

Hacemos nuestras las siguientes líneas de «El Católico Balear»:

«El espíritu del mal no perdona medio de introducirse en las casas honradas y piadosas, adoptando toda clase de formas y valiéndose de cuanto está á su alcance.

No bastan á sus intentos el libro herético, el diario impío, ni la estampa indecorosa; también se ha probado de introducir el veneno estampando en el reverso de la hoja que señala el día: cada momento se ven calendarios llenos de cuentos impíos y chistes pornográficos.

¡Es tan fácil que una de estas hojitas caiga en manos de inocentes niños y jóvenes inexpertos!

Conuencidos del peligro, y con el propósito de evitarlo, algunos periódicos católicos publican excelentes almanaques, amenos y libres de toda inmoralidad, antes bien llenos de saludables enseñanzas. Merecen, entre todos, una especial recomendación los del Corazón de Jesús y de la Revista Popular.

Acudan á ellos los padres cristianos y de buenas costumbres, y cuiden con

escrupulosa vigilancia que no entre en sus casas, ni llegue á manos de sus hijos ningún calendario que no merezca su confianza por todos conceptos.»

Según dice un colega de Palma salieron para Cabrera, uno de estos días, el Capitán General, el Gobernador Civil y algunos militares de elevada graduación, con objeto de hacerse cargo de las condiciones de defensa en que se halla aquella isla, y estudiar las fortificaciones que conviene construir en ella para su seguridad.

El periódico oficial de esta provincia ha publicado, tomándolo de la *Gaceta* del día 1.º, la relación de las vacantes de destinos civiles que han de proveerse en estas Islas.

En las cárceles de Palma, Ibiza y Menorca las plazas de vigilante de segunda clase dotadas con el sueldo de 850, 540 y 740 pesetas respectivamente.

En el Ayuntamiento de Palma, las de un peón caminero, 630 pesetas; sepulturero, 750; guardia municipal de la Sección diurna, 900; Idem de la Sección rural, 900; Idem, 900; cabo segundo de la Sección nocturna de la guardia municipal, 985.

En el de Ciudadela de un municipal tercero, 720.

La Reina Regente ha firmado un decreto en virtud del cual se exigen cierto número de años de servicio en cada una de las categorías inferiores para la provisión de las Dignidades, Canongías y Beneficios de gracia que en adelante vayan en las Iglesias Metropolitanas, Sufragáneas y Colegiales de España y sus islas adyacentes, que no estén sujetas á oposición, según el Real decreto de 6 de Diciembre de 1888. Se exceptúan las Dignidades y Canongías reservadas á Su Santidad y Canónigos del Sacro Monte de Granada.

En la sección de folletín publicamos dicho real decreto.

El domingo día 20 de los corrientes la Congregación de San Luis Gonzaga celebrará en la iglesia de San Agustín la fiesta de su Patrona la Santísima Virgen María en el Misterio de su *Concepción Inmaculada* con misa de Comunión general á las 8 de la mañana para los socios y aspirantes, y misa cantada á las 10 con sermón que predicará el Rdo. Sr. Don Gerónimo Florit, Pbro.

— 4 —

de metropolitana con ocho años. Provisor, vicario general con seis años. Secretario de cámara con seis años. Fiscal eclesiástico con seis años. Rector de Seminario con seis años. Catedrático de Seminario ó de Universidad con seis años. Párroco de término con ocho, habiendo desempeñado antes curatos de ascenso, ó con diez habiendo ingresado por aquella categoría en virtud de concurso general.

Art. 8.º Las dignidades de iglesia sufragánea recaerán necesariamente en canónigos de iglesia metropolitana.

Canónigo de oficio de sufragánea con dos años. Canónigos de oposición ó de gracia de sufragánea con cuatro años. Capellanes reales con cuatro años. Canónigos de catedral que haya de reducirse á colegiata ó de iglesia colegial con seis años. Beneficiados de metropolitana con ocho años. Provisores, vicarios generales con seis años. Secretarios de Cámara con seis años. Fiscales eclesiásticos con seis años. Rectores de Seminario con seis años. Catedráticos de Seminario con seis años. Párrocos de término con ocho años, habiendo desempeñado antes curatos de inferior categoría, ó con diez si hubiesen ingresado por aquella en virtud de concurso general.

Art. 9.º Además de las condiciones exigidas en los artículos precedentes, para ser nombrado dignidad de iglesia metropolitana ó sufragánea, ó dean de catedral que haya de reducirse á colegiata, será requisito indispensable tener grado mayor en Teología ó Cánones.

Provision de plazas eclesiásticas.

Hé aquí la parte dispositiva del decreto, precedido de exposición, que ha publicado la *Gaceta*:

«Artículo 1.º Las dignidades correspondientes á las iglesias catedrales y colegiales y las canongías y beneficios de gracia no reservadas á la oposición por el real decreto concordado de 6 de Diciembre de 1888, se conferirán necesariamente, así en el turno de la Corona, como en el de los Prelados y Cabildos, á personas que reúnan, además de las condiciones exigidas por los sagrados Cánones, las determinadas para cargo por el presente decreto.

Art. 2.º Para ser nombrado dean de iglesia metropolitana se necesita haber sido dean de sufragánea durante dos años. Dignidad de metropolitana cuatro años. Canónigo de oficio de metropolitana cuatro años. Dean de catedral que haya de reducirse á colegiata ó abad de iglesia colegial seis años. Dignidad de sufragánea seis años. Canónigo de oposición ó de gracia de metropolitana ocho años.

Art. 3.º Para ser nombrado dean de iglesia sufra-

Leemos en «El Mahonés».

«Pocos dias ha permanecido en esta ciudad nuestro querido Sr. Obispo, y decimos pocos, pues siempre lo parecen á los hijos los que tienen la dicha de tener entre ellos á su Padre y Pastor.

Ellos no obstante han sido bastantes para que todas las clases de la sociedad hayan conocido los relevantes dotes que adornan á nuestro Prelado. Su bondad cautiva, su celo edifica, su iniciativa reanima, su actividad enamora.

Al regresar S. Sría. Ilma. á Ciudadela debemos hacer constar, y con júbilo lo consignamos, que las autoridades, corporaciones religiosas, y civiles, y los particulares de todas clases y condiciones han procurado prestar al Rlmo. Prelado las atenciones que merecen su altísima dignidad y sagrado carácter, y que todas han sido oídas por Su Sría. Ilma. con la amabilidad que le distingue y que es propia de su corazón paternal.

No dudemos pues en asegurar que la estancia en esta del dignísimo Prelado producirá abundantes frutos, conquistando simpatía y amor hácia la Iglesia.»

Adelantan los trabajos de colocacion del nuevo Altar mayor de nuestra Santa Iglesia Catedral, bajo la direccion de

su inteligente constructor.

Hemos recibido el Almanaque de los amigos del Papa, publicado por la excelente Revista Popular, almanaque que ya en otras, ocasiones hemos recomendado á nuestros amigos.

Agradecemos el obsequio.

ANUNCIOS.

En la imprenta de este periódico se halla entre otras muchas cosas lo siguiente.

Papel para cartas de 0'50, 1, 1'50 y 2 pesetas la remilla de veinte cuadernillos. Idem inglés tamaño pequeño en cajas de fantasía, idem seda en colores. — Sobres de 0'50, 0'75, 1'25, 1'50 y 2 pesetas el ciento, cinco sobres y cinco cartas 10 céntimos peseta. — Libros en blanco, libretas y cuadernos de todas clases. — Cartapacios Iturzaeta y pautado Brossa. — Escribanías, tinteros, salvaderas y artículos de escritorio. — Prensas para copiar y copiadores. — Estampas caladas, en hojas y de fantasía, Paisajes, vistas, cromos y recortes de todos tamaños. — Crucifijos, estatuitas de San José, pilas y rosarios filigrana y otras muchas clases, Cintas y escudos de hábito. — Papel para calcar y de música. — Lapiceros, portaplumas, gomas, lacre, yeso, obleas, estuches de matemáticas, etc., etc.

Almanaque de los amigos del Papa

PARA 1892

Se halla en esta imprenta á 50 cént. uno.

Calendarios del S. Corazon de Jesús PARA 1892

Los hay de varias clases y precios.

DIETARIO HISPANO-AMERICANO

para 1892

Los hay de varios precios en esta imprenta.

Tarjetas de visita

Se hacen en esta imprenta desde 4 hasta 20 reales vellon el ciento.

¡Adelante sobre el terreno católico!

POR

Miriam.

6

SEA SEGUNDA PARTE DEL FOLLETO

¡FIRMES!

POR EL MISMO AUTOR.

Esta obra traducida del francés y que ha tenido gran aceptación tanto en España como en el extranjero, se halla de venta al ínfimo precio de 75 céntimos de peseta en la imprenta de este periódico.

Tipografía Católica del Sagrado Corazon de Jesús
á cargo de Rafael Massanet, Alcántara, 11

— 2 —

gánea se necesita tener alguna de las condiciones siguientes:

Dignidad de iglesia metropolitana con dos años de ejercicio en el cargo. Canónigo de oficio de metropolitana con tres años. Dean de catedral que haya de reducirse á colegiata, ó abad de iglesia colegial con cuatro años. Dignidad de sufragánea con cuatro años. Canónigo de oposicion ó de gracia de metropolitana con seis años. Canónigo de oficio de sufragánea con seis años.

Art. 4.º Para ser nombrado dignidad de iglesia metropolitana, se necesita hallarse en alguno de los siguientes casos:

Canónigo de oficio de metropolitana con dos años de servicio en el cargo. Dean de catedral que haya de reducirse á colegiata, ó abad de iglesia colegial con dos años. Canónigo de oposicion ó de gracia de metropolitana con cuatro años. Dignidad de sufragánea con cuatro años. Canónigo de oficio de sufragánea con cuatro años. Canónigo de oposicion ó de gracia de sufragánea con seis años. Capellan real con seis años. Provisor, vicario general con ocho años. Rector de seminario con ocho años. Fiscal eclesiástico con diez años. Párroco de término con diez años en esta categoría, despues de haber servido curatos de ascenso, ó con doce si han ingresado por aquélla en virtud de concurso general.

Art. 5.º Las capellanías mayores de Reyes Católicos de Granada, de San Fernando de Sevilla y de Reyes Muzárabes de Toledo, serán previstas, siempre

— 3 —

que vaquen, en los casos que con arreglo al Concordato darán lugar á turno, en la forma siguiente:

Las tres primeras al canónigo de oficio más antiguo de la respectiva iglesia, y la de Muzárabes al mas antiguo de oposicion. En los demás casos se otorgarán á persona que reúna condiciones para ser nombrado dignidad de iglesia metropolitana, conforme al presente decreto.

Art. 6.º Los nombramientos de dean de catedral que hayan de reducirse á colegiata, recaerán en persona adornada de alguna de las categorías siguientes:

Dignidad de sufragánea con dos años de servicio en el cargo. Canónigo de oposicion ó de gracia de metropolitana con dos años. Canónigo de oficio de sufragánea con dos años. Canónigo de oposicion ó de gracia de sufragánea con cuatro años. Capellan real con cuatro años. Canónigo de catedral que haya de reducirse á colegiata, ó de iglesia colegial con seis años. Provisor, vicario general con seis años. Rector de Seminario con seis años. Párroco de término con ocho años en esta categoría, habiendo servido dos curatos de ascenso, ó con diez si empezó por aquella categoría en virtud de concurso general.

Art. 7.º Para obtener canongía de gracia en iglesia metropolitana se necesita ser: dignidad de iglesia sufragánea. Canónigo de oficio de sufragánea con dos años. Canónigo de oposicion ó de gracia sufragánea con cuatro años. Capellan real con cuatro años. Canónigo de catedral que haya de reducirse á colegiata ó de iglesia colegial con seis años. Beneficiado